

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN.SC-004

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SOLICITUD DE SERVICIO VEHICULAR**RAMO** 14-SECRETARIA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA

24/02/2026

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA**ESTATUS** Cotizada**RV1415-0126**

OBSERVACIONES SERVICIO CORRECTIVO: AL ARRANCAR LA UNIDAD DE ESCUCHA
RUIDOS Y SE RECALIENTA EL MOTOR, LAS LUCES EXTERNAS DE LA
PARTE TRASERA NO
ASIGNADO AL PROVEEDOR NO. 3456 MARIO FRANCISCO HAM HEREDIA

DETALLES DE LA REQUISICIÓN

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	% IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							
0035	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00	16.00	\$0.00
TOTAL POR PARTIDA							\$0.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							
0111	SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	1	\$0.00	\$0.00	16.00	\$0.00
TOTAL POR PARTIDA							\$0.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							
2539	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE LUCES	SERVICIO	1	\$0.00	\$0.00	16.00	\$0.00
TOTAL POR PARTIDA							\$0.00
TOTAL GENERAL					\$ 0.00		\$0.00

Fecha Envío : 12/03/2026

Fecha Límite de Cotización : 19/03/2026

19-20

OBSERVACIÓN A PROVEEDORES:

DESPUES DE VERIFICAR LA DOCUMENTACION SE DETECTA LO SIGUIENTE:

- 1.- FAVOR DE REVISAR EL DAÑO DE LAS LUCES Y RELACIONARLO CON LA COTIZACION
- 2.- AMPLIAR EL DAÑO EN EL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

PROVEEDORES INVITADOS

FOLIO	NOMBRE	RFC	DOMICILIO	TELÉFONO
3456	MARIO FRANCISCO HAM HEREDIA		CUAUHTÉMOC; NO. EXT. 4; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE RÍO PALIZADA; VILLA DEL RÍO; CP. 24020	(981) 981 818 284

VEHÍCULO

DESCRIPCION	MODELO	PLACA	LINEA	CILINDROS	SERIE	TARJETA DE CIRCULACIÓN
AUTOMOVIL SEDAN VOLKSWAGEN JETTA GLI 2.0 TURBO	2025	CM410A2	AUTOMÓVIL	4	3VW2E6BUXSM004650	SVA1799374

ELIMINADO: Una palabra. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, tal como: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).